



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Licencia de Uso de Suelo					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU/DBG/LUS/01/2023		
<p>Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia de Uso de Suelo, donde especifique la ubicación del predio y el uso solicitado de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente en Jocotitlán; anexando los requisitos correspondientes.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción II, XXI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.7, 5.10 fracción VI, XIV, 5.25, 5.55, 5.56 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 132, 133, 134, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 27 fracciones X y XXXII, 172 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Uso de Suelo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que requieran la autorización del uso de suelo.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de Licencia de Uso de Suelo.	SI	1	5.7, 5.10 fracción VI, XIV, 5.25 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 132, 133, 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	NO	1			
3.- Poder Notarial del representante legal.	NO	1			
4.- Croquis de localización del predio o inmueble.	NO	1			
5.- Dictamen de giro o Evaluación de Impacto Estatal	SI	1			
6.- Identificación Oficial.	NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud de Licencia de Uso de Suelo.	SI	1	5.7, 5.10 fracción VI, XIV, 5.25 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 132, 133, 139 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	NO	1			
3.- Acta Constitutiva de la sociedad.	NO	1			
4.- Poder Notarial del representante legal.	NO	1			
5.- Croquis de localización del predio o inmueble.	NO	1			
6.- Dictamen de giro o Evaluación de Impacto Estatal	SI	1			
7.- Identificación Oficial.	NO	1			
8.- Documento con el que se acredite la personalidad jurídica.	NO	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Solicitud de Licencia de Uso de Suelo.	SI	1	5.7, 5.10 fracción VI, XIV, 5.25 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 132, 133, 134, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.					
3.- Acta Constitutiva de la sociedad.					

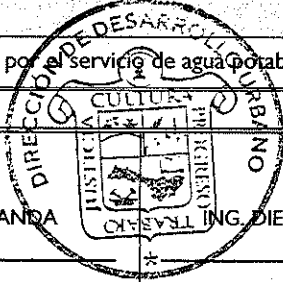


4.- Poder Notarial del representante legal.	NO	I	fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios
5.- Croquis de localización del predio o inmueble.	NO	I	
6.- Dictamen de giro o Evaluación de Impacto Estatal	NO	I	
7.- Identificación Oficial.	SI	I	
8.- Documento con el que se acredite la personalidad jurídica.	NO	I	
	SI	I	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	04 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.		
COSTO:	\$1,037.40 por lote.	Fundamento Jurídico	5.7, 5.10 fracción VI, XIV, 5.25 del Código Administrativo del Estado de México, I, 132, 133, 134, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO NO	TARJETA DE DÉBITO NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Que el predio en referencia se localice dentro del territorio municipal de Jocotitlán.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Diego Becerril González			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 31621		No aplica	No aplica	desarrollourbano2022-2024@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar por la Licencia de Uso de suelo?						
RESPUESTA:	Si, con fundamento en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios						



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué tengo que tramitar la Licencia de Uso de Suelo?
RESPUESTA:	Para obtener autorización del uso de suelo que se requiere desarrollar en su predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si el Uso de Suelo es de impacto urbano que requiero?
RESPUESTA:	Tramitar Evaluación de Impacto Estatal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, traslado de dominio.	



ELABORÓ: BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	VISTO BUENO: ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/02/2023
NOMBRE COMPLETO	MANTAMIENTO CONSTITUCIONAL	NOMBRE COMPLETO

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024